

La Floresta, 3 de julio de 2025.

RESOLUCIÓN Nº 148/2025

Acta 016/2023

VISTO: Que es necesario dar de baja artículos del inventario del municipio por razones de rotura.

CONSIDERANDO: Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 016/2025, de fecha 3 de julio de 2025, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

I) Autorizar la baja del inventario del Municipio de La Floresta, por razones de roturas, los siguientes artículos:

- Impresora Canon multifunción serie: KJFK17282, ID: 9758.
- Impresora Brother, serie: U63559H3N354110, ID: 9760.
- Impresora EPSON multifunción serie: VGLK045902, ID: 9761.
- Impresora Brother multifunción, serie: U63765F4F123986, ID: 9930.
- Impresora EPSON multifunción; serie: 56BK004703, ID: 9931.

II) Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación, de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.

Julio Pérez
Concejal
La Floresta

Vicente Amicone
Concejal

Nancy Poli
Alcaldesa

C. Amicone
emisor